

ANEXO DE CONTRATO DE VENTA Y DISTRIBUCION DE MATERIAL DE ASEO Y OFICINA

NºINTPHC 0192

En Valdivia, a 31 de diciembre de 2012, comparecen: **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (Integra)**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, RUN 8.296.373-1, ambas domiciliadas en calle Esmeralda Nº 679, comuna de Valdivia, y por la otra **PRISA S.A.**, R.U.T. Nº 95.556.940-5, en adelante "**el proveedor**", representada legalmente por don Rodrigo Restrepo Pérez, RUN 14.501.055-1, todos domiciliados en calle Las Rosas Nº 5757, comuna de Cerrillos, Santiago, todos los comparecientes mayores de edad, quienes declaran haber convenido el siguiente anexo de contrato, el cual se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y las demás que resulten aplicables al objeto del mismo:

PRIMERO: Las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 13 de abril del 2011, celebraron un contrato de venta y distribución de material de aseo, para los jardines infantiles de la región de Los Ríos, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Con fecha 25 de enero de 2012, celebraron un anexo de contrato, estableciendo nuevos precios y prorrogando la vigencia por un año más.

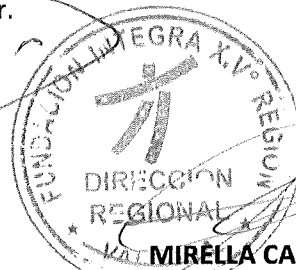
SEGUNDO: Que, en mérito de lo precedentemente expuesto y por el presente acto, los contratantes convienen en modificar la cláusula quinta del contrato original, incorporando un nuevo anexo que contempla artículos de aseo y oficina, nuevos precios y prorrogando la vigencia de éste por un año más.

QUINTO: El proveedor cobrará a Fundación Integra los valores señalados en su oferta económica, los cuales integran el documento denominados Anexos Nº 2 y 3. Estos precios estarán vigentes entre el 03 de enero al 31 de junio de 2013, debiendo ser convenidos otros precios con 15 días de anticipación a la última fecha, los cuales deberán poseer una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2013. El contenido de los anexos antes indicados forma parte integrante del presente instrumento, para todos los efectos legales y contractuales".

De igual manera, las partes acuerdan en dejar expresa constancia que han pactado con fecha 01 de enero de 2013, renovar el vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula octava del contrato original.

TERCERO: El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.


RODRIGO RESTREPO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PRISA S.A.




MIRELLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA

